



POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES
INVAMA

2023

PRESENTACIÓN

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG** es reflejo del compromiso que debentener todos los servidores públicos con los ciudadanos y con toda la comunidad en general. Si todos los servidores se comprometen, a que el estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la comunidad y de la ciudadanía en general. Este es el objetivo principal que pretende el **MIPG** y que hace referencia a que; todos los esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y sociales serán efectivos solo si terminan teniendo un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales deben propender por mejorar la calidad y ampliar el cubrimiento de los servicios que presta el estado Colombiano. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos que pagan los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es una de las apuestas principales del Modelo.

El **Manual Operativo** establecido por el gobierno nacional a través del **Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP** brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas del orden nacional y territorial, implementen el Modelo de manera oportuna y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.

La **Política de Planeación Institucional**, se enmarca dentro del desarrollo de la Dimensión número 2 **“Direccionamiento Estratégico y Planeación”** del **MIPG**, como una de las políticas que busca que las entidades públicas tengan claro cuál es el propósito fundamental (misión, visión y plataforma estratégica) para lo cual fueron creadas, enmarcado en lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, entendiendo qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), los planes de gestión y desempeño institucionales, el presupuesto general asignado y, en general, el ordenamiento jurídico que rige su actuación en cada entidad.

El propósito de esta política es definir la ruta estratégica y operativa, que guiará el desarrollo de la gestión y el desempeño del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA**, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 612 de 2018
- Decreto 1499 de 2017

2. MARCO CONCEPTUAL

A través del presente documento se definen las estrategias y mecanismos, mediante los cuales se guiará la implementación de la **POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, en el Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA**.

Con el liderazgo de la Unidad Técnica y de Planeación, y bajo el direccionamiento de la Gerencia de la entidad, se definirá la ruta estratégica que guiará la gestión institucional con miras a: **garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar las problemáticas que presentan los ciudadanos**, destinatarios de nuestros servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad de nuestra institución en el Municipio de Manizales.



Fuente: función pública MIPG pág. 32

Para la implementación de esta política dentro de la entidad, se deben considerar los siguientes lineamientos:

Primero: Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, aspectos que se analizan el marco normativo y caracterizar los grupos de valor (funcionarios, ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros).

Segundo: Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados, y con los requerimientos del ordenamiento jurídico vigente.

Tercero: Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Cuarto: Formular los planes de acción anual, los cuales deben tener en cuenta todo lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, y demás normas que estén relacionadas; para el ejercicio de planeación la entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.

Quinto: Formular los indicadores de gestión, necesarios para facilitar la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes, a los planes de acción institucional que sean necesarios.

Sexto: Formular los lineamientos para la gestión integral del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento, a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, y que se pueden materializar dentro de la entidad, así como las medidas correctivas para evitar que estos no se sigan presentando si hubiere lugar a ello.

3. GLOSARIO

- **Alianzas estratégicas:** Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito.
- **Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacional y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los

resultados de una entidad.

- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.
- **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS:** son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras.
- **Plan de acción anual:** Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.
- **Plan de acción del plan de desarrollo:** Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada entidad, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras.
- **Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.
- **Propósito fundamental:** se puede entender como la intención, objeto o rol específico por el cual se diseña y crea una organización pública, generalmente asociado a la resolución de un problema social, a satisfacer una necesidad de la sociedad o a implementar programas concretos que deriven en el bienestar general de la población, esto es, a crear valor público.
- **Proyectos de inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo de tiempo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica.

- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.
- **Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de las administraciones municipales y los servidores públicos del orden descentralizado informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor. **(Fuente Glosario: Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión-DAFP).**

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

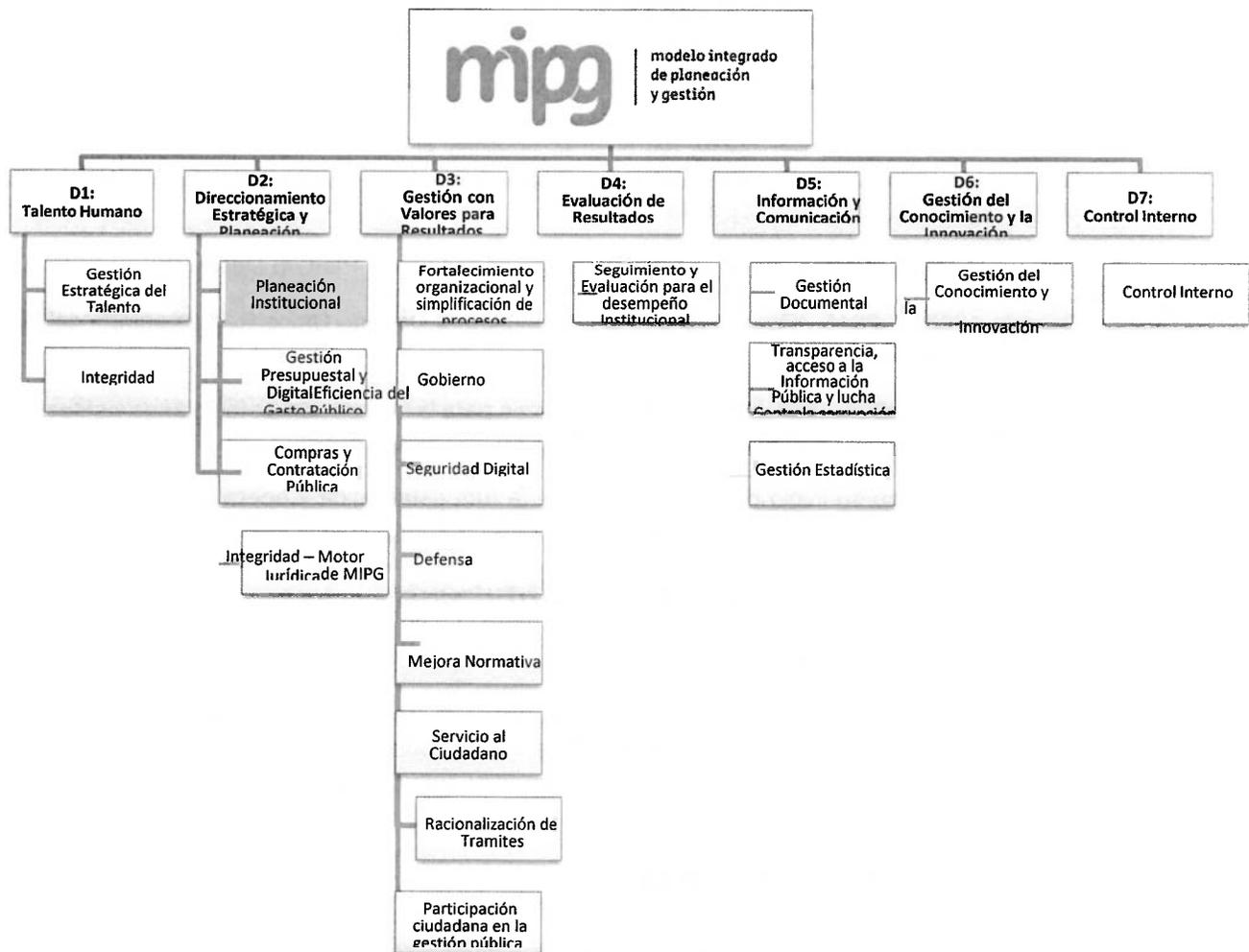
Con un adecuado ejercicio de planeación en el Instituto de Valorización de la ciudad de Manizales **INVAMA**, se tendrá claro el propósito fundamental, lo que debemos o tenemos que hacer; para quién lo debemos hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debemos dirigir nuestros servicios; para qué lo debemos hacer; cuáles son los derechos que debemos garantizar; cuáles son sus prioridades (las cuales están fijadas en el plan de gestión y desempeño, o plan estratégico), el presupuesto asignado y en general, el marco normativo que regirá nuestra actuación mediante el instrumento de programación anual de las metas del plan de estratégico, o de gestión y desempeño institucional, que será el plan de acción, el cual le permitirá a la Gerencia, orientar su que hacer diario, para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realizará la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes planes institucionales, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión de la entidad.

Con base en lo anterior:

- Se determinaron las metas y resultados en términos de servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado.
- Se identificaron las capacidades con las que contamos en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que nos caracterizan como institución pública descentralizada.
- Se definió la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción, los recursos que requiere, la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1. DIMENSIÓN



6.2. POLÍTICA

El Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** apropia instrumentos y herramientas de planeación estratégica, en función de los propósitos de la entidad, para que sus acciones estén centradas en atender las necesidades de sus grupos de valor, generando una cultura organizacional que permita a servidores y colaboradores orientar su actuar, mediante la focalización de los procesos y el uso eficiente de los recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad pública vigente y en la búsqueda del logro de los objetivos a nivel institucional.

6.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política tendrá aplicación en todo el Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** y está dirigida a todos los servidores públicos a quienes les aplique lo señalado en las siguientes normas y se integra a todos los macroprocesos, procesos, subprocesos, planes y proyectos institucionales.

Constitución Política

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Ley 152 de 1994. "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 612 de 2017. "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Esta política tiene su inicio con la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión y terminará con la satisfacción de las necesidades de nuestros grupos de valor.

6.4. PROPÓSITO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

6.4.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar, segmentar y reconocer nuestros grupos de valor, reconociendo especialmente sus características y preferencias, así como sus derechos, necesidades y problemáticas, para que los servicios que se prestan en el **INVAMA**, sean los mejores buscando satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos.

6.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aplicar cada uno de los lineamientos que están establecidos dentro del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, y en el marco jurídico que regula las entidades del estado.
- Los procesos deben transformar los insumos en resultados para que produzcan los impactos deseados, a través de una gestión y un desempeño institucional que genere valor público.
- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad.
- Estimar los tiempos en los cuales se espera atender dichos problemas o necesidades, teniendo claro cuál es el valor agregado que con su gestión se debe aportar, en términos de resultados e impactos.
- Identificar cómo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC,

apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos y en general, la implementación de todas las políticas de gestión y desempeño a nivel institucional.

- Definir el Direccionamiento Estratégico del **INVAMA** alineando su propósito fundamental, establecido en la misión y visión, teniendo en cuenta el análisis de su entorno.
- Identificar y caracterizar los grupos de valor de la entidad (Ciudadanos, usuarios e interesados en general).
- Formular los programas y proyecto articulados con el plan estratégico de la entidad.
- Formular Indicadores de gestión alineados con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Definir los lineamientos para la administración de los Riesgo en la Entidad.
- Consolidar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Entidad.

6.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La **Política de Planeación Institucional** en el Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA**, se desarrolla en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante los cuales se expresa la entidad y que estén relacionados con los procesos que tienen que ver con la **POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**.

En el **INVAMA**, se toma como punto de partida lo previsto en el **decreto 1499 de 2017**, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los planes de acción anuales, que son los instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados de la entidad.

Para este ejercicio de planeación el Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA**, cuenta con formatos, herramientas, plazos y rutas de acción para que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, el deber de incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- Plan de Adquisiciones de la Entidad.
- Plan Anual de Alumbrado Público.
- Plan Operativo de Inversiones
- Plan de desarrollo de Talento Humano
- Plan de Comunicaciones
- Plan Estratégico de Servicio al Cliente
- Programa Anual de Auditorías Internas PAAI
- Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano
- Plan institucional de archivo PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y privacidad de la Información

El decreto 1499 de 2017, que creo el modelo integrado de planeación y gestión, y el decreto 1083 de 2015 que reglamento el sector función pública.

Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de cada política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional, como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente:

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Estrategias • Proyectos • Metas • Acciones | <ul style="list-style-type: none"> • Productos • Responsables • Cronogramas • Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación | <ul style="list-style-type: none"> • Distribución presupuestal de los proyectos de inversión • Indicadores • Mapas de riesgos |
|--|--|--|

Fuente: Decreto 612 de 2018

De acuerdo con lo anterior, en el Instituto de Valorización de Manizales Invama, se identificó la siguiente red de procesos relacionados con la Planeación Institucional:



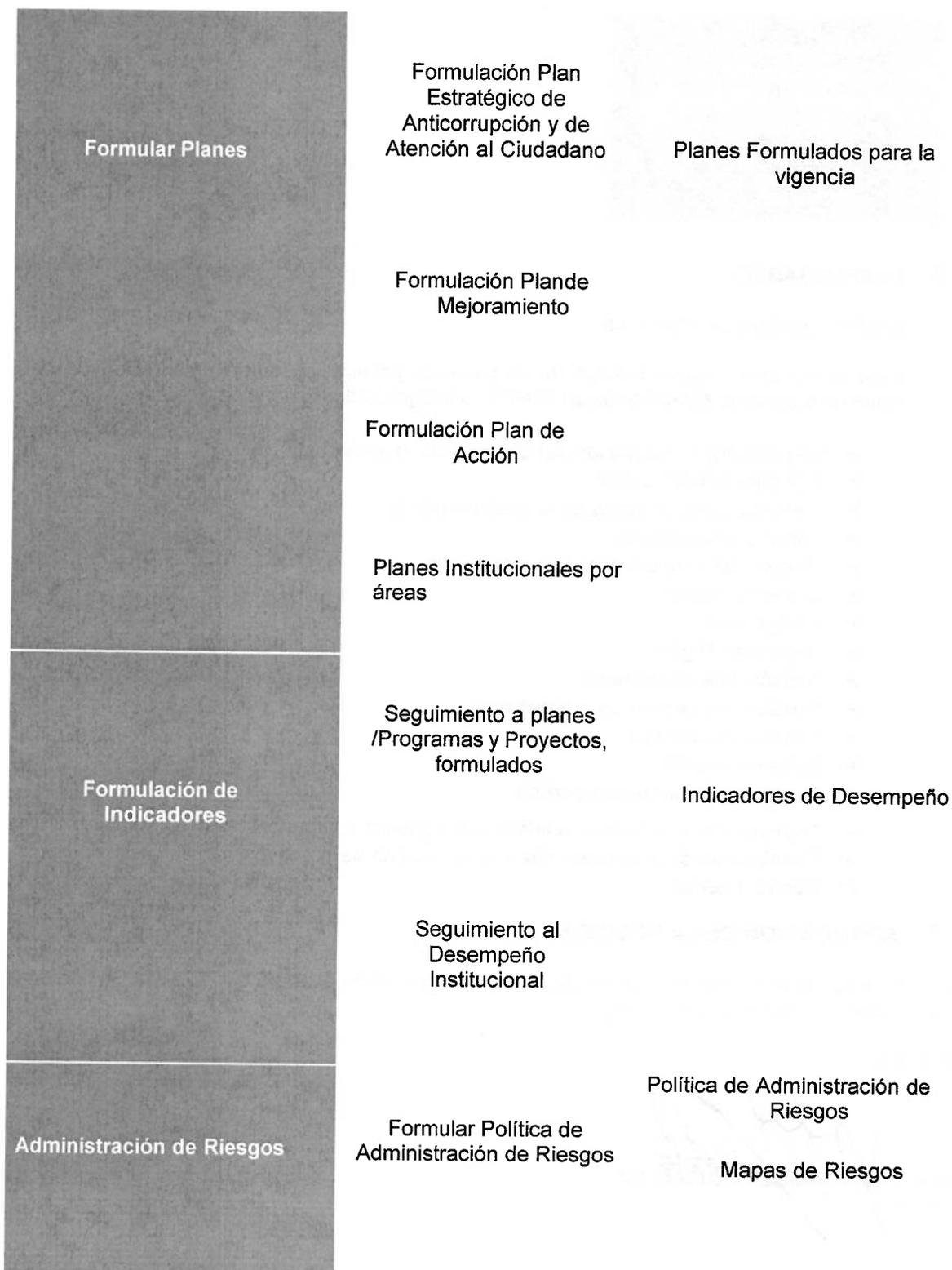
La Planeación Institucional define el rumbo del **INVAMA** en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la mejora continua a través de la gestión de los riesgos y las oportunidades identificados en la formulación y desarrollo del direccionamiento estratégico.

6.6. RECOMENDACIONES PARA FORMULAR LOS LINEAMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO - POLÍTICA DE RIESGO:

Esta es una tarea propia del nivel directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas o unidades de la entidad.
- La política establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos” asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
- En la política se determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
Direccionamiento Estratégico	Identificar, interiorizar y apropiar la misión de la entidad	Diagnóstico/Contexto de la entidad (análisis interno y externo: intereses, procesos, servicios, estructura, recursos, tecnologías, bienes y servicios)
	Definir/Redefinir/ajustar objetivos estratégicos	Objetivos estratégicos
Identificar los grupos de valor e interés	Caracterizar los grupos de valor e interés de la entidad	Grupos de valor e interés
	Formulación Plan Estratégico	



Programación del
Presupuesto y Ejecución del
Gasto

POAI

6. RESPONSABLE:

Unidad Técnica y de Planeación.

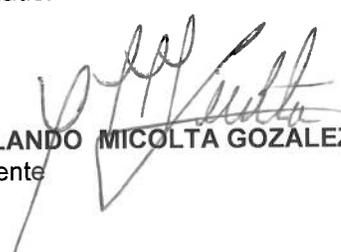
Para la correcta implementación de la presente política, se tendrá interacción con las siguientes políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Planeación institucional.
- Participación ciudadana en la gestión pública.
- Servicio al ciudadano
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Gobierno digital.
- Integridad.
- Seguridad Digital.
- Gestión Talento humano.
- Gestión con valores para resultados.
- Gestión documental.
- Defensa jurídica.
- Compras y contratación pública.
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Control interno.

7. APROBACIÓN DE LA POLITICA

Esta política fue aprobada mediante acta número 04 del 12 de Octubre de 2023 del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Invama.

Firmado.



ORLANDO MICOLTA GOZÁLEZ
Gerente



mipg